

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-532-CM16, ADQUISICIÓN DE UN TIMBRE FECHADOR PARA OFICINA DE J.P.L., A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2309 /

QUILLECO, NOVIEMBRE 30 DE 2016

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 08, de fecha 27 de octubre de 2016, correspondiente al Juzgado de Policía Local de Quilleco, mediante la cual solicita un timbre fechador.
- b)

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-532-CM16 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra un timbre fechador, a la empresa **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, RUT: 81.771.100-6, SANTIAGO CENTRO**, por un monto de \$ **16.797.- IVA Incluido**.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-001, subprograma 1
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº *asa*

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. J.P.L.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====